



ZEMPOALA

PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HIDALGO

INDICE

PRESENTACIÓN	3
MISIÓN Y VISIÓN	4
OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
ALINEACIÓN	5
METODOLOGÍA	9
PANORAMA ACTUAL DE PROTECCIÓN	9
ANÁLISIS ESTRATÉGICO DE PROTECCIÓN CIVIL	12
PLAN DE ACCIÓN	15
MARCO NORMATIVO	19
INDICADORES	20

PRESENTACIÓN

El Plan de Protección Civil Municipal de Zempoala son los principios de la responsabilidad pública que el municipio asume ante su población, un compromiso permanente para resguardar la vida, la integridad física, el patrimonio de las familias y la funcionalidad de los servicios públicos esenciales, en un entorno donde las actividades económicas, culturales, turísticas y productivas deben desarrollarse con seguridad y certidumbre.

En el contexto actual, donde los riesgos naturales y antrópicos adquieren dimensiones cada vez más complejas, Zempoala asume un esquema de corresponsabilidad y coordinación permanente con instancias federales, cuerpos de auxilio, instituciones de seguridad y sectores sociales, reconociendo que la gestión integral del riesgo requiere la participación coordinada de todos los órdenes de gobierno y de la propia comunidad.

El presente instrumento otorga al municipio una estructura operativa definida, encabezada por la Dirección de Protección Civil, fortalecida con protocolos especializados, sistemas de monitoreo, programas preventivos y esquemas de intervención rápida, orientados a atender las diversas contingencias que puedan presentarse en el territorio municipal.

Se establece una estrategia diferenciada que atiende tanto las zonas urbanas como las áreas rurales, productivas y patrimoniales, considerando la naturaleza específica de cada riesgo. El empleo de diagnósticos de vulnerabilidad, mapas de riesgo y tecnologías de información permite asignar los recursos de manera oportuna, eficiente y ordenada.

Este Plan, construido sobre los principios de prevención, legalidad y responsabilidad social, define acciones concretas, evaluables y en revisión permanente, para servir con eficacia a quienes habitan y transitan el territorio de Zempoala.

FRANCISCO SINUHÉ RAMÍREZ OVIEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ZEMPOALA, HIDALGO.

MISIÓN

Salvaguardar la integridad física de la población, su patrimonio y el entorno natural mediante la prevención, mitigación, atención y recuperación ante situaciones de emergencia y desastres, aplicando estrategias integrales, inclusivas y coordinadas con base en el marco normativo vigente y una cultura de corresponsabilidad social.

VISIÓN

Consolidar a la Dirección de Protección Civil de Zempoala como una institución técnica, profesional y cercana a la comunidad, con capacidades operativas, tecnológicas y humanas suficientes para enfrentar eficazmente los riesgos naturales, antrópicos y tecnológicos, promoviendo una cultura de prevención, resiliencia y sostenibilidad en todo el municipio.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades institucionales, operativas y comunitarias para la gestión integral del riesgo en el municipio de Zempoala, a través de la implementación de acciones preventivas, formativas, normativas y de coordinación interinstitucional, que permitan reducir la vulnerabilidad de la población y mejorar la respuesta ante emergencias y desastres.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la participación de la ciudadanía en la cultura de la prevención mediante talleres, simulacros, campañas de sensibilización y herramientas digitales accesibles.
- Implementar programas de formación técnica y especializada dirigidos a escuelas, empresas, prestadores de servicios, servidores públicos y brigadas comunitarias.
- Desarrollar e instrumentar estrategias para la identificación, monitoreo y reducción de riesgos en zonas urbanas, rurales y patrimoniales, con énfasis en el polígono del Pueblo Mágico y el entorno del Acueducto del Padre Tembleque.
- Establecer protocolos operativos para el manejo de fauna silvestre y animales en situación de riesgo que puedan representar amenaza para la seguridad de la población.
- Reforzar la estructura institucional mediante la asignación de presupuesto progresivo, la adquisición de tecnología y la profesionalización del personal operativo.
- Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional y comunitaria con dependencias federales, estatales y locales, así como con sectores clave del municipio.
- Garantizar un enfoque diferencial, de derechos humanos, inclusión y accesibilidad en todas las acciones, protocolos y materiales de protección civil.
- Promover la sostenibilidad ambiental mediante la integración de criterios ecológicos en acciones preventivas y de recuperación post-desastre.

ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

La seguridad debe garantizarse desde una visión integral que atienda las causas estructurales de la violencia, fortalezca las capacidades institucionales y coloque a la ciudadanía en el centro de las políticas públicas. En este sentido, el presente Plan Municipal de Protección Civil se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2024–2030, impulsado por la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, el cual posiciona a la seguridad como un eje transversal en toda la acción gubernamental, abordándola desde un enfoque de prevención, justicia social, proximidad institucional y atención a las causas estructurales.

A lo largo del documento nacional, la seguridad se trata con énfasis dentro de cuatro ejes prioritarios:

- Eje 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana
- Eje 2. Desarrollo con bienestar y humanismo
- Eje 3. Economía moral y trabajo
- Eje 4. Desarrollo sustentable

Asimismo, se fortalece mediante tres ejes transversales que inciden directamente en la construcción de entornos seguros e incluyentes:

- Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres
- Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional
- Derechos de las comunidades indígenas y afro mexicanas

Esta alineación permite que las políticas locales de seguridad se desarrollen con un enfoque integral, equitativo y preventivo, con cercanía hacia la ciudadanía.

De manera específica, las acciones de prevención en materia de seguridad pública se vinculan directamente con los siguientes objetivos del PND:

- 1.5. Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
- 1.6. Proteger la seguridad nacional, la defensa y la soberanía del territorio mexicano y sus zonas marinas, fortaleciendo la cooperación internacional.
- 1.7. Fortalecer las relaciones internacionales de México con base en los principios constitucionales de política exterior, garantizando la defensa de la soberanía, los intereses

nacionales y el compromiso con la paz, el derecho internacional, los derechos humanos, la igualdad sustantiva y un orden global justo y equitativo.

ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Protección Civil 2024–2027 guarda coherencia política y programática con el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028, instrumento rector de las políticas públicas en el estado de Hidalgo. Esta alineación se sustenta particularmente en el primer acuerdo: Gobierno cercano, justo y honesto, donde se plantea la necesidad de recuperar la paz a través de una nueva política estatal de seguridad ciudadana, basada en la prevención y la participación social.

Los principales objetivos vinculados son:

- 1.8. Recuperación de la paz en Hidalgo con una nueva política estatal de seguridad ciudadana.
 - 1.8.1. Implementar programas y proyectos enfocados a la prevención social de la violencia y la delincuencia, con participación ciudadana.
 - 1.8.1.1. Diseñar, promover y realizar acciones de prevención del delito para contrarrestar los factores criminológicos y reducir la comisión de delitos en distintos grupos poblacionales.
 - 1.8.2. Impulsar la cultura de la denuncia.
 - 1.8.2.1. Diseñar, crear e impulsar acciones que fortalezcan la confianza en las instituciones y promuevan la denuncia ciudadana.
 - 1.8.3. Articular esfuerzos interinstitucionales para procurar la paz social mediante entornos seguros y sanos.
 - 1.8.3.1. Recuperar espacios públicos mediante acciones de prevención social, especialmente en zonas de alta incidencia delictiva, tanto urbanas como rurales.
 - 1.8.4. Contar con una policía profesional y dignificada que mejore su labor y cercanía con la población.

En este sentido, la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo fortalece las acciones municipales de prevención del delito y protección civil, como parte esencial de una estrategia integral de seguridad.

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

En coherencia con el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Municipal de Desarrollo de Zempoala 2024–2027 establece en su primer acuerdo las bases de una política pública orientada a la seguridad y la prevención del delito. Dicho enfoque está directamente relacionado con la labor que desempeña Protección Civil como cuerpo operativo de atención y prevención de riesgos.

□ 1.5. Construir un sistema de seguridad integral, que fortalezca la prevención y el combate al delito, y atienda las causas sociales de la inseguridad, implementando tecnología avanzada, unidades especializadas, mejorando la capacitación del cuerpo policiaco y fomentando la participación ciudadana, con el objetivo de garantizar la protección de las y los habitantes.

Esta vinculación reafirma el compromiso del municipio con un modelo de gobernanza preventiva, participativa y eficaz.

ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El componente de Protección Civil, en tanto que se orienta a salvaguardar la vida, la integridad y la seguridad de la población, se alinea de manera directa con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) Objetivo 3: Salud y Bienestar, Objetivo 6 Agua Limpia y Saneamiento, Objetivo 12 producción y consumo Responsables, 13 Acción por el Clima, Objetivo 15 Vida de Ecosistemas Terrestres, 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, el cual busca:

A través de políticas de prevención, fortalecimiento institucional y participación comunitaria, Zempoala se compromete con los principios del desarrollo sostenible y la seguridad humana.

TEMA	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024-2030	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO				PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027	ODS
		ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	OBJETIVO	
SEGURIDAD PÚBLICA	GOBERNANZA CON JUSTICIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ACUERDO 1 GOBIERNO CERCANO, JUSTO Y HONESTO.	1.8. RECUPERACIÓN DE LA PAZ EN HIDALGO CON UNA NUEVA POLÍTICA ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.	1.8.12. DESARROLLAR UNA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y ESTRATEGIAS POR LA RESILIENCIA.	1.8.12.1. PROMOVER UNA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS EN LA ENTIDAD Y SUS MUNICIPIOS, CON BASE EN LOS ATLAS DE RIESGOS, PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, CAPACITACIÓN AL PERSONAL, EMPLEO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTRUMENTOS FINANCIEROS, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN Y GENERACIÓN DE ACCIONES DIVERSAS QUE PERMITAN UNA MAYOR SEGURIDAD EN FAVOR DE LA SOCIEDAD HIDALGUENSE, SIEMPRE CON PLENO RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS.	1.5. CONSTRUIR UN SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL, QUE FORTALEZCA LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE AL DELITO Y ATIENDA LAS CAUSAS SOCIALES DE LA INSEGURIDAD, IMPLEMENTANDO TECNOLOGÍA AVANZADA, UNIDADES ESPECIALIZADAS Y SOBRE TODO ATENDIENDO DESDE LAS CAUSAS APOYÁNDOSE EN LA MEJORA DEL CUERPO POLICIAO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN DE LOS HABITANTES.	     

METODOLOGÍA

La metodología se organizó en cuatro etapas:

1. Diagnóstico situacional: Se identificaron los riesgos más relevantes mediante un análisis de información estadística, indicadores y fuentes confiables, lo que permitió conocer las condiciones actuales del municipio en materia de protección civil.
2. Alineación con instrumentos de planeación: Se integraron los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda Consultiva para el Desarrollo Municipal, asegurando que las acciones estén en sintonía con las metas de desarrollo a nivel nacional y regional.
3. Escenario prospectivo: Se definió una visión de futuro al año 2030 que permite anticipar los factores que pueden incidir en la seguridad del municipio. Sobre esa base, se diseñaron acciones concretas que fortalecen la capacidad de respuesta ante posibles eventualidades
4. Análisis normativo: Se revisó el marco legal para asegurar que todas las acciones sean legalmente viables, compatibles con las funciones del gobierno municipal y estén en armonía con las disposiciones estatales y federales.

Este programa es resultado del trabajo conjunto de autoridades y comunidad, y su implementación permitirá al municipio estar mejor preparado ante situaciones de riesgo y proteger lo más valioso: la vida de su gente y su entorno.

PANORAMA ACTUAL DE PROTECCIÓN CIVIL

El presente documento analiza la situación actual de la Dirección de Protección Civil del municipio de Zempoala, Hidalgo, con base en el registro de actividades comprendidas entre septiembre de 2024 y abril de 2025. El objetivo es ofrecer una descripción estructurada de los tipos de incidentes atendidos, la frecuencia de ocurrencia, los servicios prestados y los patrones mensuales, con la finalidad de identificar capacidades operativas, necesidades de refuerzo institucional y principales riesgos presentes en el territorio municipal.

Durante el periodo analizado, se registró un total de 666 servicios o intervenciones clasificados en catorce rubros operativos. Las cifras más altas corresponden a traslados programados (131), servicios prehospituarios (112), emergencias a la población civil (89) e incendios forestales (89). Este conjunto de datos permite establecer que la mayor carga operativa se concentra en servicios médicos, emergencias urbanas y contingencias ambientales relacionadas con el entorno natural. Dichas actividades reflejan la función primaria de la Dirección como primer respondiente ante situaciones de riesgo que afectan directamente a la población.

El análisis mensual indica un aumento progresivo en el volumen de servicios durante los meses de marzo y abril de 2025. En abril, se registraron 19 servicios prehospituarios, 18 traslados programados, 13 emergencias a la población civil y 17 incendios forestales. Marzo presentó cifras similares, con una carga importante en eventos masivos (8), incendios forestales (17) y servicios paramédicos. Estas cifras evidencian una concentración de riesgos en los primeros meses del año, asociados probablemente a cambios climáticos estacionales, incremento de la actividad social y eventos con gran afluencia.

Los servicios prehospituarios sumaron 112, con presencia constante durante todos los meses del periodo. Esta atención representa una demanda estructural en el municipio, que requiere la existencia permanente de ambulancias, personal paramédico capacitado y equipos de soporte vital. Por su parte, los traslados programados registraron 131 atenciones, con picos en marzo y abril. Esta cifra sugiere una demanda estable que debe planificarse desde un enfoque de atención programada en coordinación con instituciones de salud estatales y federales.

Las emergencias a la población civil, con 89 casos totales, presentan una distribución mensual que se intensifica en diciembre (14), marzo (17) y abril (13). Este tipo de intervenciones, que incluyen desde accidentes hasta atención domiciliaria en situaciones críticas, posicionan a la Dirección como una unidad de respuesta inmediata en escenarios no especializados, pero de alta urgencia social.

En lo relativo a incendios forestales, se reportaron 89 eventos, con una distribución altamente concentrada entre diciembre de 2024 y abril de 2025. El máximo se alcanzó en diciembre con 19 casos, seguido de enero (20), febrero (13), marzo (17) y abril (17). Esta secuencia estacional está asociada a los periodos de sequía y acumulación de material combustible en terrenos de pastizales, zonas rurales, terrenos agrícolas y franjas periurbanas. La recurrencia de estos eventos requiere una estrategia operativa permanente, con brigadas especializadas, equipamiento adecuado, vigilancia satelital y mecanismos de coordinación con dependencias ambientales.

El control de fauna, particularmente en el retiro de enjambres de abejas y avispas, alcanzó 41 servicios. Se detectan picos en octubre (14 eventos) y marzo (12), lo cual sugiere una correlación con la actividad biológica de estos insectos y su interacción con zonas habitadas. Este tipo de actividad requiere protocolos de actuación específicos y equipamiento de protección personal, así como formación técnica del personal operativo.

Las atenciones en eventos masivos sumaron 28 intervenciones, con una mayor concentración en diciembre (5) y marzo (8). Esto implica una participación activa de la Dirección en actos públicos, ferias, peregrinaciones y otras concentraciones de personas, lo que exige esquemas de prevención, seguridad perimetral, simulacros de evacuación y logística interinstitucional.

El combate y control de incendios estructurales tuvo solo 3 registros en todo el periodo. Si bien esta cifra puede reflejar una incidencia baja real, también puede estar vinculada a subregistros o a una falta de protocolos diferenciados de clasificación entre incendios forestales, domésticos o industriales. De igual modo, la acción de bomberos se registró en 16 ocasiones, con un incremento en marzo (9 casos), lo cual sugiere que algunas atenciones operativas pudieron involucrar siniestros no especificados en otras categorías.

En cuanto a las actividades de inspección y dictaminación de seguridad a empresas y prestadores de servicios, se reportaron 13 acciones, distribuidas de manera irregular. Esta cifra es baja en proporción al parque comercial, de servicios e industrial del municipio, por lo que debe evaluarse la capacidad de la Dirección para ejercer funciones de supervisión y control preventivo en entornos laborales y de servicios.

Respecto a las capacitaciones en temas de seguridad, emergencias y desastres, se realizaron solo 9 actividades en ocho meses. Este aspecto es particularmente relevante si se busca una cultura de prevención y corresponsabilidad social ante riesgos urbanos y rurales.

El apoyo institucional a otras corporaciones de emergencia se presentó en 5 ocasiones. Esta cifra refleja un bajo nivel de articulación operativa entre instancias municipales, estatales y federales, lo cual puede comprometer la eficiencia en la atención de eventos de mayor escala o de naturaleza combinada.

Dentro de los registros operativos, se identifican 3 casos de atención por inundaciones: uno en septiembre, uno en enero y uno en febrero. Aunque el número absoluto es bajo, resulta relevante que dos de estos eventos hayan ocurrido fuera de la temporada pluvial, lo que podría estar relacionado con fallas en el sistema de drenaje, alteraciones recientes en la infraestructura urbana o eventos meteorológicos atípicos. La atención a este tipo de eventos exige diagnósticos hídricos más precisos, así como la actualización del Atlas Municipal de Riesgos, la vigilancia de cauces, bordos y escurrimientos naturales, y la generación de estrategias de alerta temprana.

La información presentada debe emplearse como base para el diseño de un programa integral de fortalecimiento institucional, que contemple estrategias de monitoreo, equipamiento, profesionalización y articulación intergubernamental, con enfoque en la mitigación de riesgos y la protección efectiva de la población y su entorno.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

El análisis estratégico de la situación actual de la Dirección de Protección de Zempoala parte de la evidencia operativa registrada en sus funciones sustantivas. La estructura de servicios revela una dependencia significativa de los mecanismos de respuesta inmediata, con mayor énfasis en la atención prehospitalaria, traslados programados, control de incendios forestales y respuestas a emergencias civiles. Este patrón operativo obliga a redimensionar las capacidades institucionales, incorporando una visión prospectiva que combine atención reactiva con mecanismos sistemáticos de prevención, regulación y preparación comunitaria.

La Dirección de Protección Civil de Zempoala se encuentra conformada por una plantilla operativa limitada, compuesta por ocho personas que cubren funciones administrativas, paramédicas y de operación básica. En cuanto a recursos móviles, el área dispone de cuatro vehículos asignados por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana: dos ambulancias (una Ford Transit modelo 2022 y una Peugeot Manager modelo 2025), una camioneta Chevrolet Silverado 4x4 de doble cabina modelo 2025 y una Nissan NP300 cabina sencilla modelo 2017, no se cuenta con vehículos especializados para combate de incendios o remoción de escombros.

La Dirección dispone de equipo manual básico para atender emergencias, cuenta con trajes de bombero no certificados, trajes de apicultor, una bomba de aspersión, una motobomba de gasolina de 6.5 HP, una escalera metálica de 7.3 metros y un conjunto de herramientas de uso rústico como machetes, batefuegos forestales, hachas, marro, zapapicos, rastrillos y tijeras de jardinería, útiles únicamente para contención de incendios forestales y labores menores. El stock de extintores es de 13 unidades en total, de diferentes capacidades y agentes químicos, y once tanques de oxígeno de diversos tipos, que representan el recurso más completo del área, útil para emergencias médicas y control inicial de fuego. Se carece por completo de maquinaria, iluminación portátil, sistemas de comunicación, herramientas de corte, equipo de búsqueda y rescate, y materiales de protección estructurada.

La capacidad operativa de Protección Civil Zempoala requiere reforzamiento integral que contemple no solo la ampliación de la plantilla con personal técnico y especializado, sino también la renovación del equipo de protección y el acceso a herramientas adecuadas, de modo que se garantice una respuesta efectiva, segura y profesional ante cualquier eventualidad.

En función de la alta carga operativa registrada históricamente, resulta prioritario calendarizar esquemas de vigilancia y monitoreo asociados a escenarios meteorológicos y sociales de riesgo. Las cifras asociadas a incendios forestales, emergencias urbanas y eventos masivos exigen una programación anual de refuerzos operativos, así como el despliegue anticipado de recursos humanos y materiales en zonas identificadas como vulnerables. Paralelamente, debe

establecerse una línea institucional de inspección y dictaminación sistemática de inmuebles, instalaciones de riesgo, empresas y prestadores de servicios, con registros digitales, periodicidad definida y mecanismos sancionatorios aplicables.

La falta de continuidad en capacitaciones, la baja participación en tareas interinstitucionales y el número limitado de dictámenes evidencian una debilidad estructural en los componentes preventivos del sistema local de protección civil. Ante ello, debe plantearse una estrategia de fortalecimiento técnico y normativo, con la creación de manuales operativos, mapeo de riesgos locales, formación permanente y protocolos de intervención multiescalar. Además, la incorporación de tecnologías de información, sistemas de alerta temprana y vigilancia territorial puede permitir una mejor gestión de riesgos, especialmente en zonas rurales, laderas, zonas de transición agrícolas y franjas urbanas expandidas sin regulación.

El componente hídrico, aunque con baja representatividad estadística, debe ser tratado como una línea prioritaria de vigilancia y diagnóstico. La ocurrencia de inundaciones en el municipio está relacionada con fallas en el sistema de drenaje pluvial, alteraciones recientes en la infraestructura urbana, rellenos irregulares, pérdida de zonas de absorción natural y urbanización desordenada. A ello se suma la necesidad de actualizar los instrumentos técnicos de planeación del riesgo, como el Atlas Municipal, y establecer programas de reacondicionamiento de cauces, limpieza de bordos y recuperación de zonas de captación de agua.

Entre las problemáticas comunes identificadas en municipios como Zempoala, destacan la insuficiencia de personal especializado, la obsolescencia del equipo de respuesta, la falta de unidades vehiculares adecuadas, la carencia de una cultura ciudadana de prevención y la débil articulación entre niveles de gobierno.

A ello se suman desafíos estructurales como el crecimiento urbano sin planificación, los asentamientos en zonas de riesgo, la ocupación de bordos y cauces, y la deficiente normatividad local en materia de protección civil y gestión integral de riesgos.

En este contexto, la Dirección de Protección Civil ha desarrollado un plan de acción integral con diez líneas estratégicas orientadas a revertir las condiciones detectadas. Entre los ejes centrales se encuentra el incremento de la participación ciudadana mediante campañas de prevención, simulacros, talleres comunitarios y la creación de un portal digital especializado. Asimismo, se promueve el diseño de programas de formación técnica para la población, empresas, prestadores turísticos y servidores públicos, integrando manuales específicos y coordinaciones con el sector educativo.

En materia de prevención de riesgos, el plan contempla la actualización del catálogo municipal de riesgos, la supervisión de asentamientos en zonas vulnerables, la infraestructura hidráulica en zonas inundables y la programación de simulacros en fechas estratégicas. Un apartado específico está dedicado al manejo de fauna silvestre y animales domésticos en situación de riesgo, con coordinación interinstitucional para atención, resguardo y capacitación del personal. Se incluyen además mecanismos de verificación de criaderos domésticos irregulares.

El fortalecimiento institucional ocupa un lugar central en la estrategia, estableciendo el incremento progresivo del presupuesto para capacitación, tecnología y personal operativo. También se propone la creación de un sistema municipal de información vinculado a plataformas nacionales. La coordinación con dependencias como el INAH, la Secretaría de Turismo, SEDATU y autoridades agrarias, así como la integración de brigadas comunitarias, escolares y turísticas, permite ampliar la cobertura territorial. Finalmente, se incorpora una perspectiva de inclusión social, con protocolos diferenciados para grupos vulnerables, accesibilidad universal, protección ambiental y sostenibilidad en la gestión del riesgo.

La Dirección de Protección Civil de Zempoala promueve una redefinición funcional que contemple profesionalización interna, asignación presupuestal progresiva, integración en esquemas de gobernanza local y articulación directa con sistemas estatales y federales de atención a emergencias.

PLAN DE ACCIÓN

I. Incrementar la participación ciudadana en materia de protección civil.

- a) Fortalecer la cultura de la prevención y la gestión de riesgos.
- b) Implementar programas de capacitación escolar sobre fenómenos naturales, antrópicos y tecnológicos.
- c) Desarrollar talleres comunitarios sobre protocolos de actuación en casos de emergencia en cada una de las localidades del municipio.
- d) Promover campañas permanentes de sensibilización sobre riesgos y medidas preventivas mediante medios impresos y digitales.
- e) Fomentar la participación vecinal en simulacros municipales, particularmente en el Pueblo Mágico y zonas turísticas.
- f) Elaborar y difundir mapas de riesgos accesibles para toda la población, integrando rutas de evacuación y zonas seguras.
- g) Crear un portal digital especializado en protección civil dentro del sitio oficial del gobierno municipal, con materiales, alertas y recomendaciones.

II. Desarrollar programas de formación ciudadana y profesional.

- a) Diseñar programas formativos diferenciados para escuelas, empresas, prestadores de servicios turísticos y funcionarios públicos.
- b) Generar capacitación técnica en protocolos de actuación frente a amenazas hidrometeorológicas y geológicas, con base en la normatividad de la Coordinación Nacional de Protección Civil.
- c) Elaborar manuales específicos de actuación en caso de inundaciones, incendios forestales, fugas de gas, movimientos de laderas y descargas eléctricas, fugas de hidrocarburos y derrames químicos.
- d) Coordinar con el Sistema Educativo Municipal y Estatal la inclusión de cursos en materia de protección civil.

III. Fortalecer la prevención de riesgos y recursos de respuesta

- a) Prevenir riesgos en zonas urbanas, rurales y patrimoniales.
- b) Actualizar el catálogo municipal de riesgos incluyendo el polígono de Pueblo Mágico y de las zonas núcleo y de amortiguamiento del Acueducto del Padre Tembleque.
- c) Establecer zonas de amortiguamiento y áreas de seguridad en sitios de alto valor turístico y patrimonial.
- d) Reforzar la infraestructura de drenaje y desazolve en regiones con historial de encharcamientos e inundaciones.
- e) Supervisar y regular en coordinación con otras áreas, asentamientos humanos en zonas con pendientes inestables, bancos de materiales y cauces temporales.
- f) Realizar simulacros programados en temporadas vacacionales y eventos masivos como ferias y peregrinaciones.
- g) Establecer medidas de prevención de incendios forestales en zonas rurales con alta exposición a sequías o pastizales secos.

IV. Manejo de fauna potencialmente peligrosa y animales en situación de riesgo

- a) Establecer protocolos para la atención y captura segura de fauna doméstica abandonada o agresiva, como perros y gatos ferales, en espacios públicos, zonas turísticas y rutas de evacuación.
- b) Coordinar con instancias de salud y bienestar animal para el traslado, resguardo y valoración de animales detectados como riesgo para la población.
- c) Desarrollar campañas de sensibilización para el reporte ciudadano de animales agresivos o sin control en comunidades y zonas rurales.
- d) Definir procedimientos para la intervención ante avistamientos o ingreso de fauna silvestre en áreas urbanas o centros turísticos (como serpientes, felinos menores, coyote, aves rapaces, quirópteros u otras especies).
- e) Capacitar a la Unidad de Protección Civil en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y cuerpos especializados en el manejo ético y seguro de fauna silvestre.
- f) Identificar en coordinación con otras áreas, zonas con presencia habitual de fauna silvestre e instalar señalética preventiva y mecanismos de contención temporal si fuera necesario.

V. Control de animales en domicilios particulares que funcionen como criaderos o refugios no regulados.

a) Establecer un protocolo de verificación para viviendas que operen como criaderos o refugios improvisados de animales, en coordinación con las áreas de salud y medio ambiente.

b) Valorar los riesgos asociados a la acumulación de animales en espacios cerrados por causas de insalubridad, ruido, malos olores o vectores.

c) Emitir en coordinación con otras áreas, recomendaciones, sanciones y medidas de seguridad sanitaria cuando se determine que la tenencia de animales en estos espacios representa un riesgo para la salud pública o la seguridad vecinal.

VI. Fortalecer la Unidad Municipal de Protección Civil.

a) Asignar presupuesto anual con incremento progresivo destinado a capacitación, adquisición de equipo, gps, radios, drones y vehículos de respuesta.

b) Crear un sistema municipal de información de riesgos y recursos, accesible a la población y vinculado a la Plataforma Nacional de Riesgos.

c) Impulsar la profesionalización del personal de la Unidad Municipal de Protección Civil con certificaciones vigentes en primeros auxilios, combate de incendios, evacuación y rescate.

d) Impulsar el aumento de la plantilla de personal.

VII. Fomentar la coordinación interinstitucional y comunitaria.

a) Participar en el Comité Estatal de Emergencias de Hidalgo y mantener actualizada la información compartida y la conformación del comité de Protección civil Municipal.

b) Establecer convenios con el INAH, la Secretaría de Turismo, Secretaría de Cultura, SEDATU y autoridades agrarias para la protección civil en el municipio y entornos patrimoniales.

c) Conformar brigadas internas de protección civil en escuelas, hoteles, haciendas, mercados y espacios públicos.

d) Conformar brigadas locales de protección civil en localidades con presencia turística o de riesgo geológico.

e) Desarrollar campañas para prevenir agresiones a fauna silvestre y atender de forma segura la presencia de plagas, enjambres o especies protegidas.

f) Establecer en coordinación con otras áreas, mecanismos de consulta territorial antes

de intervenciones de obra en zonas de riesgo, con base en el Programa de Ordenamiento Ecológico local.

VIII. Respuesta y atención a emergencias

- a) Activar mecanismos de alerta y respuesta oportuna.
- b) Integrar un sistema municipal de alerta temprana con activación comunitaria, alarmas sonoras y difusión en redes sociales.
- c) Coordinar simulacros interinstitucionales con participación de policía, bomberos, servicios de salud y grupos comunitarios.
- d) Aplicar protocolos especializados para eventos de concentración masiva, con rutas de evacuación temporales.
- e) Instalar puntos de primeros auxilios temporales en festividades, rutas religiosas, recorridos turísticos, ciclos turísticos y senderos comunitarios.
- f) Generar un registro digital y georreferenciado de todas las emergencias atendidas para su seguimiento y evaluación estadística.
- g) Incorporar enfoque de derechos humanos, accesibilidad e igualdad de género en todos los procedimientos de emergencia y refugio temporal.

IX. Inclusión social, accesibilidad y enfoque diferencial

- a) Diseñar protocolos diferenciados para evacuación y albergue de niñas, niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- b) Incluir señalética accesible en braille, pictogramas y lenguaje claro en sitios públicos, patrimoniales y rutas de evacuación.
- c) Capacitar a cuidadores, docentes y personal de salud en la atención de grupos prioritarios durante emergencias.

X. Medio ambiente y gestión sustentable del riesgo.

- a) Establecer en coordinación con otras áreas, lineamientos para prevenir impactos negativos durante maniobras de emergencia.
- b) Integrar en coordinación con otras áreas criterios de sostenibilidad en acciones preventivas como reforestación, conservación de bordos y desazolves.
- c) Diseñar protocolos para el manejo y disposición final de residuos agroquímicos, incluyendo envases fitosanitarios.

d) Establecer protocolos de manejo, contención y disposición final de materiales y residuos peligrosos, de acuerdo con la clasificación y etiquetado de productos químicos (Sistema Globalmente Armonizado).

MARCO NORMATIVO

Legislación Federal aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Ley de Planeación.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
- Normas Oficiales Mexicanas (NOM) aplicables en materia de seguridad y riesgos.

Legislación Local aplicable:

- Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Ley de Protección Civil del Estado de Hidalgo.
- Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.
- Ley de Planeación y Prospectiva para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
- Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Hidalgo.

Legislación Municipal aplicable:

- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zempoala, Hidalgo.
- Reglamento de Protección Civil del Municipio de Zempoala, Hidalgo.
- Reglamento de Tránsito y seguridad vial del Municipio de Zempoala, Hidalgo.

- Reglamento de Turismo del Municipio de Zempoala, Hidalgo.

Instrumentos complementarios:

- Atlas Nacional de Riesgos.
- Atlas Estatal de Riesgos del Estado de Hidalgo.
- Atlas Municipal de Riesgos de Zempoala.

INDICADORES

FICHA DE INDICADOR	
EJERCICIO	2025
ALINEACION AL PMD ACUERDO	ACUERDO 1 GOBIERNO CERCANO, JUSTO Y HONESTO.
OBJETIVO DE PROGRAMA	1.5. CONSTRUIR UN SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL, QUE FORTALEZCA LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE AL DELITO Y ATIENDA LAS CAUSAS SOCIALES DE LA INSEGURIDAD, IMPLEMENTANDO TECNOLOGÍA AVANZADA, UNIDADES ESPECIALIZADAS Y SOBRE TODO ATENDIENDO DESDE LAS CAUSAS APOYÁNDOSE EN LA MEJORA DEL CUERPO POLICIACO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN DE LOS HABITANTES
NIVEL DEL INDICADOR	PROPÓSITO.
NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN PARA FORTALECER LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL.
DIMENSIÓN	EFICACIA
DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MIDE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN, TALLERES, SIMULACROS, PROGRAMAS FORMATIVOS Y EDUCACIÓN DE LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL.
MÉTODO DE CÁLCULO	(TOTAL DE PLÁTICAS PROGRAMADAS/TOTAL DE PLÁTICAS REALIZADAS) *100
UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE
FRECUENCIA	TRIMESTRAL
LÍNEA BASE	ASCENDENTE, 0.1 A 5% DE CRECIMIENTO (SOBRE AÑO T)
SENTIDO DEL INDICADOR	ASCENDENTE
ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
LÍNEA DE ACCIÓN	1.1,1.2,1.5,2.1, 2.2, 2.4, 3.7, 4.5, 6.3, 8.3, 8.7, 9.3

FICHA DE INDICADOR	
EJERCICIO	2025
ALINEACION AL PMD ACUERDO	ACUERDO 1 GOBIERNO CERCANO, JUSTO Y HONESTO.
OBJETIVO DE PROGRAMA	1.5. CONSTRUIR UN SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL, QUE FORTALEZCA LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE AL DELITO Y ATIENDA LAS CAUSAS SOCIALES DE LA INSEGURIDAD, IMPLEMENTANDO TECNOLOGÍA AVANZADA, UNIDADES ESPECIALIZADAS Y SOBRE TODO ATENDIENDO DESDE LAS CAUSAS APOYÁNDOSE EN LA MEJORA DEL CUERPO POLICIACO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN DE LOS HABITANTES
NIVEL DEL INDICADOR	PROPÓSITO.
NOMBRE DEL INDICADOR	INFORMACIÓN PUBLICA DE PROTECCIÓN CIVIL
DIMENSIÓN	EFICACIA
DEFINICIÓN DEL INDICADOR	CREACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL
MÉTODO DE CÁLCULO	(CANTIDAD DE DOCUMENTOS DIFUNDIDOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AÑO BASE / CATIDAD DE DOCUMENTOS DIFUNDIDOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AÑO EVALUADO) * 100
UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE
FRECUENCIA	TRIANUAL
LÍNEA BASE	ASCENDENTE, 0.1 A 5% DE CRECIMIENTO (SOBRE AÑO T)
SENTIDO DEL INDICADOR	ASCENDENTE
ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
LÍNEA DE ACCIÓN	1.6, 1.7, 2.3, 3.2, 5.3, 6.2, 9.2

FICHA DE INDICADOR	
EJERCICIO	2025
ALINEACION AL PMD ACUERDO	ACUERDO 1 GOBIERNO CERCANO, JUSTO Y HONESTO.
OBJETIVO DE PROGRAMA	1.5. CONSTRUIR UN SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL, QUE FORTALEZCA LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE AL DELITO Y ATIENDA LAS CAUSAS SOCIALES DE LA INSEGURIDAD, IMPLEMENTANDO TECNOLOGÍA AVANZADA, UNIDADES ESPECIALIZADAS Y SOBRE TODO ATENDIENDO DESDE LAS CAUSAS APOYÁNDOSE EN LA MEJORA DEL CUERPO POLICIACO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN DE LOS HABITANTES
NIVEL DEL INDICADOR	PROPÓSITO.
NOMBRE DEL INDICADOR	ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL
DIMENSIÓN	EFICACIA
DEFINICIÓN DEL INDICADOR	CANTIDAD DE ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL CONSULTA, PREVENCIÓN, SUPERVISIÓN, VALORACIÓN, CORRECCIÓN DE RIESGOS, ASI COMO LOS PROTOCOLOS A SEGUIR.
MÉTODO DE CÁLCULO	(CANTIDAD DE ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL REFERENTES A CONSULTA, PREVENCIÓN, SUPERVISIÓN, VALORACIÓN, CORRECCIÓN DE RIESGOS DEL AÑO BASE / CANTIDAD DE ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL REFERENTES A CONSULTA, PREVENCIÓN, SUPERVISIÓN, VALORACIÓN, CORRECCIÓN DE RIESGOS DEL AÑO EVALUADO) *100
UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE
FRECUENCIA	ANUAL
LÍNEA BASE	ASCENDENTE, 0.1 A 5% DE CRECIMIENTO (SOBRE AÑO T)
SENTIDO DEL INDICADOR	ASCENDENTE
ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
LÍNEA DE ACCIÓN	3.1,3.3,3.4, 3.5, 3.6, 4.1, 4.4, 4.6, 5.1, 5.2, 8.1, 8.2, 8.4, 8.5, 8.6, 9.1, 10.1, 10.2

FICHA DE INDICADOR	
EJERCICIO	2025
ALINEACION AL PMD ACUERDO	ACUERDO 1 GOBIERNO CERCANO, JUSTO Y HONESTO.
OBJETIVO DE PROGRAMA	1.5. CONSTRUIR UN SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL, QUE FORTALEZCA LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE AL DELITO Y ATIENDA LAS CAUSAS SOCIALES DE LA INSEGURIDAD, IMPLEMENTANDO TECNOLOGÍA AVANZADA, UNIDADES ESPECIALIZADAS Y SOBRE TODO ATENDIENDO DESDE LAS CAUSAS APOYÁNDOSE EN LA MEJORA DEL CUERPO POLICIACO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN DE LOS HABITANTES
NIVEL DEL INDICADOR	PROPÓSITO.
NOMBRE DEL INDICADOR	COMITES E INSTITUCIONES DE PARTICIPACIÓN
DIMENSIÓN	EFICACIA
DEFINICIÓN DEL INDICADOR	CANTIDAD DE COMITES Y CONVENIOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL
MÉTODO DE CÁLCULO	SUMA LA CANTIDAD DE COMITES Y CONVENIOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
FRECUENCIA	TRIMESTRAL
LÍNEA BASE	ASCENDENTE, MAYOR A 0
SENTIDO DEL INDICADOR	ASCENDENTE
ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
LÍNEA DE ACCIÓN	4.2, 7.1, 7.2,7.4